

LEY A Nº 5453

Artículo 1º - Adhesión. Se adhiere en todos sus términos a la ley nacional nº 27523, que instituye el 15 de junio de cada año como el “Día Nacional de la Reforma Universitaria”.

ANEXO

Ley Nacional Número 27.523

Artículo 1° - Institúyase el día 15 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Reforma Universitaria".

Artículo 2°- La presente ley tiene como finalidad promover la conmemoración de los logros alcanzados mediante el movimiento de la Reforma Universitaria de 1918 y concientizar a la población acerca de la importancia de los valores defendidos en ese hecho histórico.

Artículo 3°- De conformidad con lo dispuesto en los artículos precedentes, en el mes de junio de cada año, el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades relativas a dicha conmemoración.

Artículo 4°- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

MICHETTI - MONZO